



MEMORANDO



OCI

202513500325313

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., Octubre 30 de 2025

PARA: **PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ**
Director General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: INFORME DE AUSTERIDAD TERCER TRIMESTRE DE 2025

Respetado arquitecto Molano:

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Distrital 221 de 2023, en relación con el destinatario principal de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones, se remite el “Informe de Seguimiento de Austeridad del Gasto – Tercer Trimestre de 2025” del Instituto de Desarrollo Urbano, realizado por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con sus funciones y el Plan Anual de Auditoría 2025. Este documento se informa a las cuatro Subdirecciones Generales, la Oficina Asesora de Planeación, la Dirección Técnica Administrativa y Financiera y las Subdirecciones Técnicas de Recursos Humanos y Recursos Físicos.

Cordialmente,



ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada el 30-10-2025 03:41:52 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 12 Folios

Con Copia a: MAURICIO REINA MANOSALVA-Subdirección General de Infraestructura
Con Copia a: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Con Copia a: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Con Copia a: MARTHA PATRICIA PINZON DURAN-Subdirección Técnica de Recursos Físicos
Con Copia a: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Con Copia a: JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL-Subdirección General de Desarrollo Urbano
Con Copia a: MARTHA LILIANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ-Subdirección General Jurídica
Con Copia a: LILIANA PULIDO VILLAMIL-Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: FERNANDO GARAVITO GUERRA-Oficina de Control Interno

INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU TERCER TRIMESTRE DE 2025

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento, por parte del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, de las normas de Austeridad del Gasto, dictadas por los Gobiernos tanto Nacional como Distrital y monitorear los gastos del IDU relacionados con el tema, para el tercer trimestre de 2025.

2. ALCANCE

Monitorear la implementación de acciones en el IDU, en materia de austeridad, para los rubros de gastos de administración de personal, gastos de vigilancia y seguridad, materiales y suministros, aseo y cafetería, servicios públicos, arrendamiento, impresos y publicaciones, telefonía celular, seguros generales y mantenimiento, correspondientes al tercer trimestre de 2025, tomando como referencia la información reportada a la Oficina de Control Interno - OCI, para los ítems respectivos.

3. CRITERIOS

- Decreto Nacional N° 1737 de 1998 *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”*.
- Decreto Nacional N° 984 de 2012 *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 mediante el cual se hace necesario modificar los plazos para la presentación del informe de austeridad por parte de los jefes de Control Interno con una periodicidad trimestral”*.
- Decreto Distrital N° 062 de 2024 *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”*.
- Decreto Nacional N° 199 de 2024 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.”*
- Resolución N°4157 de 2022 *“Por la cual se establecen lineamientos de austeridad para priorizar el gasto público y racionalizar el uso de recursos públicos en el IDU.”*
- Circular Conjunta 01 del 4 de enero de 2024, emitida por la Secretaría General, la Secretaría de Hacienda y la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Circular Externa No. SDH-000002 del 10/01/2025.

4. METODOLOGÍA

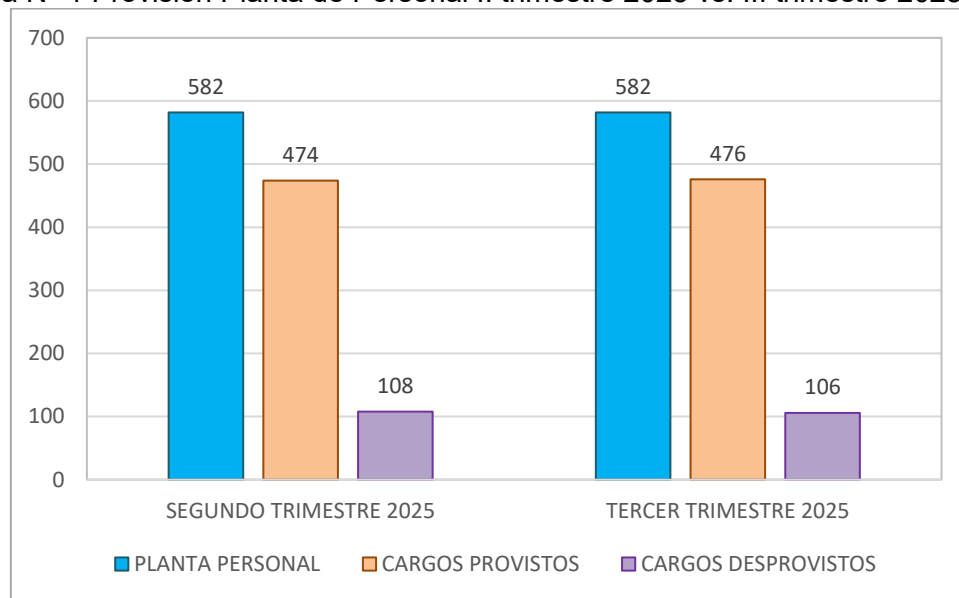
Para cumplir con el objetivo propuesto, se verificó la información relacionada con las normas de austeridad del gasto en las dependencias del Instituto encargadas de ejecutar las acciones correspondientes a los rubros relacionados en el alcance de este informe y reportadas mediante memorando 202552600296853 del 03/10/2025 de la Subdirección Técnica de Recursos Físicos - STRF y correo electrónico de la Subdirección Técnica Recursos de Humanos - STRH del 07/10/2025 para cotejar los criterios de evaluación establecidos.

A continuación, se presentan los resultados para cada uno de los rubros señalados en el alcance:

5. ANÁLISIS DE LOS RUBROS DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

5.1 PLANTA DE PERSONAL IDU

Gráfica N° 1 Provisión Planta de Personal II trimestre 2025 vs. III trimestre 2025



Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

De acuerdo con lo informado por personal de la STRH, la planta de personal aumentó en el segundo trimestre 2025 debido a que durante el mes de abril con Acuerdo 005 de 2025, se amplió la planta permanente en 16 empleos, como producto del cambio de estructura, con la creación de dos (2) nuevas subdirecciones técnicas dependientes de la Dirección Técnica de Predios y para el tercer trimestre 2025 la planta personal se mantuvo.

Adicionalmente se evidenció que de los 582 cargos de la planta de personal del IDU, con corte al 30/09/2025, se encontraban 106 cargos desprovistos, que corresponden al 18,21% de la planta. De acuerdo con lo informado por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos-STRH.

Durante el tercer trimestre se presentaron 4 renunciaciones de Libre Nombramiento y Remoción, 1 retiro por ascenso, 3 renunciaciones por pensión y 4 licencias ordinarias (no remuneradas).

De igual manera, durante el tercer trimestre se realizaron 71 publicaciones de encargos, correspondientes a 83 vacantes, pero no se posesionaron servidores en encargo con base en los estudios adelantados.

De los 106 cargos vacantes a 30/09/2025, 82 cargos corresponden al nivel profesional y 24 cargos al nivel técnico. Al respecto se informa que *“Es de resaltar que se tienen ofertados 107 empleos en la convocatoria Distrito Capital 6”*

5.2 HORAS EXTRAS

De acuerdo con la información reportada por la STRH, se constató que, para el segundo trimestre de 2025, se pagaron horas extras por valor de \$167'903.618 mientras que, para el tercer trimestre de 2025, el valor cancelado fue de \$161'123.853 registrándose una disminución de \$6.779.765, equivalente a una disminución del 4,03%; adicionalmente, se verificó que los cargos a los cuales se les hacen estos reconocimientos (34 funcionarios, de los cuales 32 corresponden al cargo de conductor 480-01 y 2 secretarías ejecutivas 425-03 asignadas a la Dirección General) pertenecen a los niveles dispuestos por la Ley, encontrándose conformidad al respecto. Así mismo, y como medida de control, una vez el funcionario cumple el tope de horas extras, se le contabiliza el tiempo para acumular días compensatorios.

5.3 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Según la información reportada por la STRH, para el tercer trimestre de 2025, se confirieron cuatro comisiones de servicios así:

- 1) Mediante Decreto No. 372 del 12 de agosto de 2025, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Resolución IDU 1740/2025, se realizó el reconocimiento y el pago de viáticos y gastos de transporte por la comisión de servicios del 13, 14 y 15 de agosto de 2025, al doctor PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.530.167, titular del empleo denominado DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA, CÓDIGO 050, GRADO 07 del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, con el propósito de participar en el “10° Congreso Empresarial Colombiano (CEC) y la 81ª Asamblea General de la ANDI” NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA” que se llevó a cabo en la ciudad de Cartagena (Bolívar).

- 2) Mediante la Resolución IDU 1759/2025, se realizó el reconocimiento y el pago de viáticos y gastos de transporte por la comisión de servicios del 14 y 15 de agosto de 2025, a la doctora MARIANA RIVERA BOTERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.343.818, titular del empleo denominado ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02 de la DIRECCIÓN GENERAL, con el propósito de participar en el “10° Congreso Empresarial Colombiano (CEC) y la 81ª Asamblea General de la ANDI” NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA” que se llevó a cabo en la ciudad de Cartagena (Bolívar).
- 3) Mediante la Resolución IDU 1876/2025, se realizó el reconocimiento y el pago de viáticos y gastos de transporte por la comisión de servicios del 21 y 22 de agosto de 2025, a la doctora ANDREA JOHANNA ÁLVAREZ TIBADUIZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.368.669, titular del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04 de la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS, con el propósito de participar en el “Primera Cumbre de IA del Sector Constructor” y en la “Sexta edición de los Premios Excelencia BIM 2025”, que se llevó a cabo en la ciudad de Cartagena (Bolívar).
- 4) Mediante la Resolución IDU 2245/2025, se realizó el reconocimiento y el pago de viáticos y gastos de transporte por la comisión de servicios del 25 de septiembre de 2025, al doctor CARLOS ANDRÉS OROZCO MARÍN, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.294.336, quien desempeña en encargo el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06 de la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS, con el propósito de llevar a cabo una visita técnica al “Batallón de Ingenieros Militares de Tolemaida - vía Melgar Girardot, Tolima, en el marco del proyecto relativo al puente metálico modular semipermanente (PMMS) previsto para la Localidad de Engativá.,”

De igual manera, se constató que mediante oficio de la Dirección General # 202551600901451 del 21/08/2025, y los memorandos 202552601421802, del 30/09/2025, 202552601197032 del 20/08/2025 y 202552601237992 del 27/08/2025 se remitieron los informes de Comisión de cada uno de los participantes a la Subdirección Técnica de Recursos Humanos.

5.4 CONTRATACIÓN DE ÓRDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Tabla N° 1 Ejecución Pagos de las OPS IDU II Trimestre de 2025

SEGUNDO TRIMESTRE 2025	VALOR DE LOS GIROS	Número de Contratos Promedio Trimestral
ABRIL	\$ 8.200.869.321	1.228
MAYO	\$ 9.365.941.070	
JUNIO	\$ 9.523.376.631	
TOTAL	\$ 27.090.187.022	

Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

Tabla N° 2 Ejecución Pagos de las OPS IDU III Trimestre de 2025

TERCER TRIMESTRE 2025	VALOR DE LOS GIROS	Número de Contratos Promedio Trimestral
JULIO	\$ 9.590.917.801	1.286
AGOSTO	\$ 9.873.451.166	
SEPTIEMBRE	\$ 9.965.694.300	
TOTAL	\$ 29.430.063.267	

Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

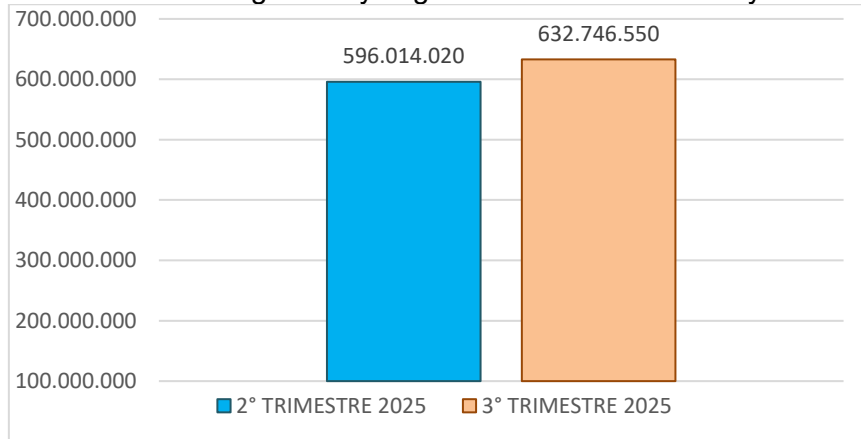
De acuerdo con la información anterior, se evidenció un aumento en el valor de los giros de las OPS entre el segundo trimestre 2025 y el tercer trimestre de 2025 por valor de \$2.339.876.245, equivalente a un aumento del 8,63%; lo anterior, teniendo en cuenta los pagos para las nuevas vinculaciones del plan de contratación OPS para la vigencia 2025. Así mismo, se observó que el número de OPS se aumentó en una cantidad promedio de 58 contratos para el tercer trimestre 2025, equivalente a un aumento del 4,72%.

De igual manera, se verificó que el valor más alto de los honorarios mensuales reconocidos a contratistas - persona natural, no supera lo devengado por el Representante Legal del IDU, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.4.6.

6. ANÁLISIS DE LOS RUBROS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

6.1 GASTOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

Gráfica N° 2 Gastos de Vigilancia y seguridad II Trimestre 2025 y III Trimestre 2025



Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

De acuerdo con la gráfica anterior, se observó un aumento del gasto por \$36.732.530, equivalente a un incremento del 6,16%. De acuerdo con lo informado por personal de la STRF, lo anterior se presentó debido a que en el mes de julio el costo se incrementó

de acuerdo a los estipulado en la "Circular externa N° 20241300000445 " TARIFAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2025", a partir del 15 de julio de 2025 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad.", adicionalmente, se presentó un incremento significativo en el valor del servicio, el cual se debe a la instalación de la talanquera de acceso al parqueadero de la sede Calle 22. Para los meses de julio, agosto y septiembre se presta el servicio de escolta denominado "VIGILANCIA 12 HORAS DIURNO, COMO ESCOLTA, CON ARMA, DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS" para eventos públicos a los cuales asiste el Director del IDU.

6.2 GASTOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS – PAPELERÍA

Tabla N° 3 Consumo de Suministros y Papelería II trimestre 2025 y III trimestre 2025

2° Trimestre 2025	3° Trimestre 2025	Aumento Absoluto	Variación Porcentual
\$ 111.119.586	\$ 328.599.411	\$ 217.479.825	195,72%

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Una vez revisada la información reportada para los suministros de papelería e insumos para computadores de la entidad, de acuerdo con lo informado por personal de la STRF "La ejecución para el tercer trimestre de 2025 se ha realizado de conformidad a las necesidades de útiles de escritorio y elementos de papelería de acuerdo con la necesidad de cada una de las dependencias del Instituto. Para el trimestre se realizó la recepción y facturación de varios elementos, teniendo en cuenta la disminución en el stock de existencias de la vigencia 2024. Asimismo, se recibió una cantidad de resmas considerables para el correcto funcionamiento de la Entidad."

NOTA: Para el análisis de la tabla anterior, en cuanto al segundo trimestre 2025, se tuvo en cuenta los datos suministrados e informados por el personal de la STRF en el informe de julio 2025, toda vez que para el mes de abril habían informado la suma \$105.283.029 y para el mes de mayo no reportaron ningún valor por el concepto materiales y suministros (de oficina) y con base en esos valores fue realizado y publicado el informe para el segundo trimestre 2025; lo anterior es porque en el informe entregado con corte a 30 de septiembre 2025 el valor total por concepto de materiales y suministros (de oficina) del mes de abril fue modificado por la suma de \$48.134.938, evidenciándose una presunta diferencia por \$57.148.091 y para el mes de mayo registraron el valor de \$189.070.7000, el cual no es coherente con lo registrado en el informe anterior que fue \$0 para este mismo mes.

6.3 GASTOS DE ASEO Y CAFETERÍA

Tabla N° 4 Consumo de Aseo y Cafetería II Trimestre 2025 y III Trimestre de 2025

2° Trimestre 2025		3° Trimestre 2025		Disminución Absoluta	Variación Porcentual
Abril	\$ 126.293.099	Julio	\$ 118.307.220	\$ 25.170.740	6,62%
Mayo	\$ 126.358.495	Agosto	\$ 118.458.875		
Junio	\$ 127.828.167	Septiembre	\$ 118.542.926		
\$ 380.479.761		\$ 355.309.021			

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Comparados los valores del segundo trimestre de 2025 con respecto al tercer trimestre de 2025, se evidenció una disminución de \$25.170.740, equivalente a una variación porcentual del 6,62%. De acuerdo a lo anterior se evidencia que el consumo de aseo y cafetería durante el tercer trimestre 2025 tuvo una disminución debido a que, a partir del mes de julio el valor de la nueva Orden de Compra, fue de un promedio mensual de \$118.500.000.

6.4 GASTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS

Tabla N° 5 Consumo de Servicios Públicos II Trimestre 2025 y III Trimestre de 2025

2° Trimestre 2025		3° Trimestre 2025		Aumento Absoluto	Variación Porcentual
Abril	\$ 39.290.190	Julio	\$ 41.472.170	\$ 279.561	0,24%
Mayo	\$ 37.188.890	Agosto	\$ 36.750.191		
Junio	\$ 40.350.640	Septiembre	\$ 38.886.920		
\$ 116.829.720		\$ 117.109.281			

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

En concordancia con los datos consignados en la tabla anterior, se evidenció un aumento de \$279.561 entre el segundo y tercer trimestre de 2025, equivalente a una variación porcentual del 0,24%.

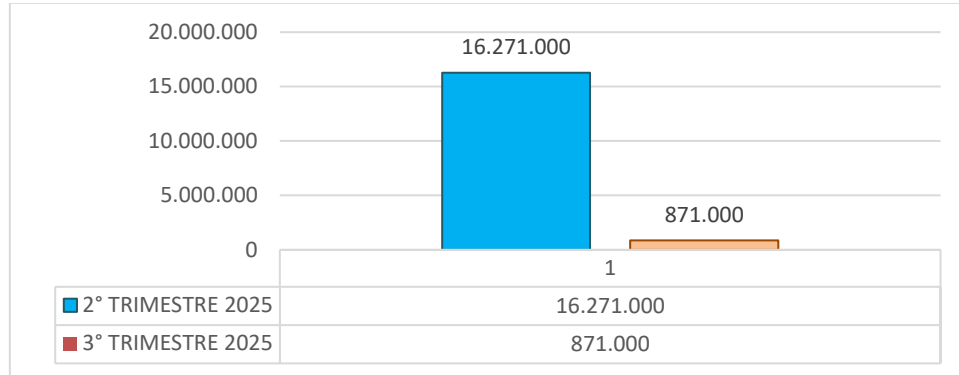
De acuerdo con lo informado por personal de la STRF, durante el tercer trimestre el costo y consumo del servicio de energía tuvo una tendencia en disminución en los meses de agosto y septiembre, para el servicio de agua se mantuvo el promedio de consumo y las medidas de ahorro de agua, para el servicio de aseo se presentaron pagos constantes y consecuentes con los promedios facturados en el servicio, finalmente para el servicio de telefonía fija durante el tercer trimestre de 2025, se mantiene el promedio de la facturación.

6.5 GASTOS DE ARRENDAMIENTOS

Teniendo en cuenta que para 2025 no se requirieron recursos presupuestales para este rubro, en el presente informe, no se hizo análisis comparativo de estos gastos.

6.6 GASTOS DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES – SERVICIO DE FOTOCOPIADO

Gráfica N° 3 Gastos de servicio de fotocopias y publicaciones II Trimestre 2025 y III Trimestre de 2025



Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Como se puede apreciar en la gráfica anterior, el consumo trimestral de fotocopias, impresos y suscripción a publicaciones, disminuyó de \$16.271.000 a \$871.000 para el tercer trimestre de 2025, equivalente a una disminución de 94,64%.

De acuerdo con lo informado por personal de la STRF, durante el tercer trimestre no se realizó ningún pago ya que corresponde a una suscripción anual y se hace un único pago al inicio del contrato y para el Portal Construdata solo se realizó un pago por valor de \$871.000 en el mes de julio.

NOTA: Para el análisis de la tabla anterior, en cuanto al segundo trimestre 2025, se tuvo en cuenta los datos suministrados e informados por el personal de la STRF en el informe de julio 2025, toda vez que para el mes de junio habían informado la suma \$871.000 por concepto de Portal Construdata y con base en ese valor fue realizado y publicado el informe para el segundo trimestre 2025; lo anterior es porque en el informe entregado con corte a 30/09/2025 para este concepto no registraron ningún valor para el mes de junio, lo anterior indica una presunta diferencia de \$871.000 entre el informe con corte a 30 de junio 2025 y el informe a 30 de septiembre 2025.

6.7 GASTOS DE COMUNICACIONES – TELEFONÍA CELULAR

Tabla N° 6 Gastos de telefonía celular promedio mensual II Trimestre 2025 y III Trimestre de 2025

2° Trimestre 2025	3° Trimestre 2025	Aumento Absoluto	Variación Porcentual
564.001	616.042	\$ 52.041	9,23%

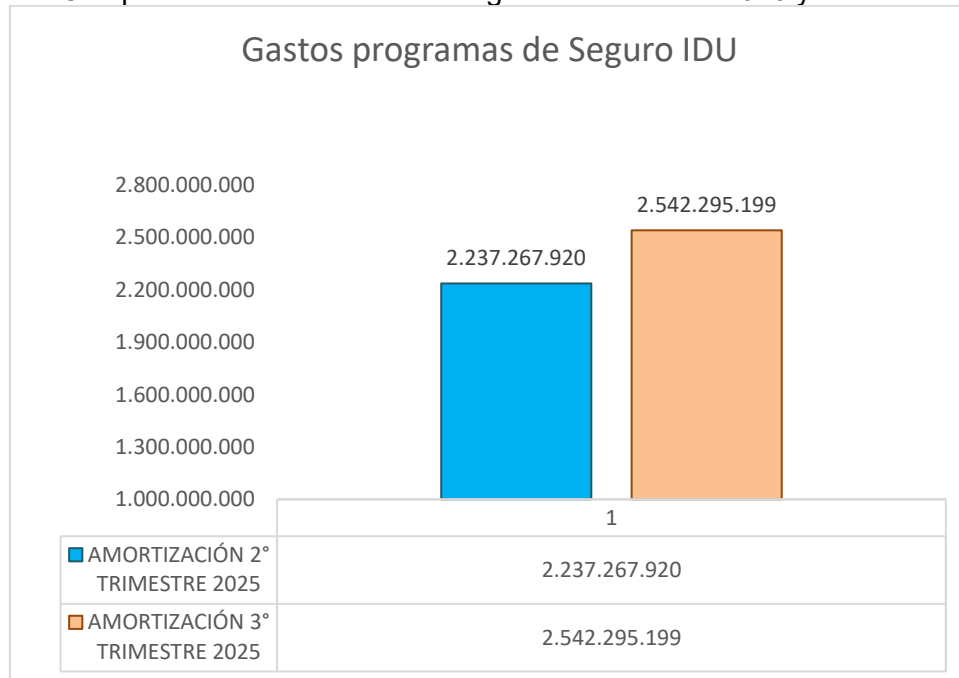
Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

En cuanto al consumo de telefonía móvil, el gasto promedio mensual de consumo para el segundo trimestre de 2025 fue de \$564.001 y para el tercer trimestre de 2025 fue de \$616.042, con una variación porcentual de 9,23%, de acuerdo con lo informado por personal de la STRF en el tercer trimestre se evidencia un costo promedio de facturación, sin embargo, en la facturación, de julio y septiembre, presenta un leve aumento, debido a una depuración realizada desde TIGO.

6.8 GASTOS DE SEGUROS GENERALES

Para el análisis de este rubro, se tomaron como referencia los valores acumulados de las amortizaciones trimestrales con corte al 30/09/2025. A continuación, se presenta la gráfica comparativa de los gastos por amortización promedio de los seguros IDU:

Gráfica N° 4 Comparativo Amortización de Seguros II Trimestre 2025 y III Trimestre de 2025



Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

De acuerdo con lo informado por personal de la STRF, el aumento promedio de \$305.027.279 se debe a que en el Grupo 1: Programa General Seguros reportan el valor causado y pagado por la adjudicación de la Licitación Pública IDU-LP-SGGC-001-2024 de las pólizas de: Todo Riesgo Daños Materiales, Manejo Global, Automóviles, Transporte de Mercancía y Transporte de Valores como grupo de seguros generales, con diferentes vigencias y en el Grupo 2: reportan el valor de la Póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos No. 73102 expedida por Chubb Seguros, adjudicada la nueva póliza con vigencias futuras mediante LP-SGGC-001-2025, cuya primera vigencia vence el 4 de enero de 2026.

6.9 GASTOS DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – GASOLINA Y MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR

Se procedió a verificar la aplicación de la Resolución IDU N° 4157 de 2022, para atender los requerimientos de transporte de los funcionarios directivos de la entidad y los demás servicios que se prestan para los servidores, con el propósito de analizar el comportamiento del consumo de combustible y el mantenimiento de los vehículos del IDU.

Con el fin de precisar los montos y cambios del rubro analizado, a continuación, se presentan las variaciones comparativas entre el segundo trimestre de 2025 y el tercer trimestre de 2025:

Tabla N° 7 Consumo de Combustibles II Trimestre 2025 y III Trimestre de 2025

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		
	2° Trimestre 2025	3° Trimestre 2025
	\$ 29.350.788	\$ 34.014.397
	\$ 30.088.577	\$ 31.233.485
	\$ 30.696.054	\$ 37.354.167
TOTAL	\$ 90.135.419	\$ 102.602.049
Promedio	\$ 30.045.140	\$ 34.200.683

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Como se puede apreciar en la tabla anterior, el consumo de gasolina de los vehículos de propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano presentó un comportamiento promedio de gasto mensual del parque automotor de \$30.045.140, para el segundo trimestre de 2025 y para el tercer trimestre de 2025 el promedio de gasto mensual fue de \$34.200.683, registrándose un aumento promedio de \$ 4.155.543.

De acuerdo con lo informado por personal de la STRF, el consumo de combustible se vio incrementado en razón al aumento en la solicitud de servicios que generan mayores recorridos para atender las visitas a obra y actividades propias de la entidad; adicional, se evidencia que en el tercer trimestre se ha mantenido el costo del galón de la gasolina corriente, extra y ACPM.

Para el segundo trimestre de 2025, por mano de obra de mantenimiento y repuestos, se pagó la suma de \$79.480.435 reflejando un promedio mensual de mantenimiento por vehículo de \$602.124; mientras que para el tercer trimestre de 2025 se pagó la suma de \$172.539.512, reflejando un promedio mensual de mantenimiento por vehículo de \$1.307.118. Según se informó desde la STRF, los valores se subieron de manera significativa dado que se realizaron arreglos pendientes a los vehículos

Suzuki, tales como pintura y cambio de farolas. A su vez, se atendió de urgencia necesidades importantes que tenía la Renault Van.

6.10 MANTENIMIENTO SEDES DE LA ENTIDAD

Tabla N° 8 Mantenimiento de Sedes del IDU en el II Trimestre de 2025

SUBCUENTAS	Abril	Mayo	Junio	TOTAL
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	\$ 7.355.713	\$ 13.307.670	\$ 7.350.713	\$ 28.014.096
SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTOS EN SEDES	\$ 17.241.922	\$ 37.748.779	\$ -	\$ 54.990.701
TOTAL				\$ 83.004.797

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Tabla N° 9 Mantenimiento de Sedes del IDU en el III Trimestre de 2025

SUBCUENTAS	Julio	Agosto	Septiembre	TOTAL
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	\$ 7.128.000	\$ 7.128.000	\$ 7.350.713	\$ 21.606.713
SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTOS EN SEDES	\$ -	\$ -	\$ 41.664.596	\$ 41.664.596
TOTAL				\$ 63.271.309

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

De acuerdo con la información consignada en las tablas anteriores y suministrada por el personal de la STRF, se presentó una disminución por valor de \$19.733.488 entre el segundo trimestre de 2025 y el tercer trimestre de 2025.

7. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO LEGAL

Una vez revisados los valores obtenidos en cada rubro de gastos analizado, se pudo evidenciar que, de acuerdo con la Resolución IDU 4157 del 11/07/2022 *“Por la cual se establecen lineamientos de austeridad para priorizar el gasto público y racionalizar el uso de recursos públicos en el IDU,”* y el Decreto Distrital N° 062 de 2024 *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”* en términos generales, se cumplieron con disposiciones señaladas en los siguientes artículos:

Artículo 6° *“Horas Extras, dominicales y festivos” solo se autoriza laborar horas extras, dominicales y festivos al personal asistencial asignado a la dirección general y a los conductores asignados al personal directivo IDU.*

Artículo 26° *“Servicios de Energía, Agua, Gas y Residuos” el Instituto propenderá por reducir el consumo de Energía, Agua, Gas y Residuos, para lo cual los servidores serán responsables de las medidas tomadas.*

Artículo 27° *“Servicios de telefonía” con el objeto de racionalizar las llamadas nacionales, internacionales y a celular el IDU, se adoptó los controles detallados en la resolución.*

Artículos 32°, 33°, 34° y 35° “Los únicos vehículos de asignación exclusiva serán los utilizados por el director general y los de los subdirectores generales; los jefes de oficina y directores técnicos cuentan con el servicio de traslado desde y hacia su casa en días hábiles”.

Es necesario tener presente que el Decreto Distrital 062 de 2024, estableció nuevas disposiciones asociadas a: Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, Compensación por vacaciones, Eventos y conmemoraciones, Adquisición de vehículos y maquinaria, Manejo de activos en desuso, entre otras, por lo cual, se recomienda actualizar la resolución 4157 de 2022, toda vez que la actual, no contiene asociados los ítem mencionados y otros que se conservan, sufrieron modificaciones.

A continuación, se presentan las recomendaciones identificadas:

8. RECOMENDACIONES

8.1. Continuar con la definición de estrategias de corto plazo que conduzcan a la provisión del 100% de la planta de la entidad.

8.2. Revisar la trazabilidad de la información suministrada por la STRF, de los trimestres anteriores y el trimestre a reportar, a fin de asegurar la consistencia en la información suministrada.

8.3. Evaluar la posibilidad de actualizar la Resolución IDU 4157 del 11 de julio de 2022, acorde con las disposiciones establecidas en el Decreto distrital 062 de 2024 y la Circular Externa No. SDH-000002 del 10/01/2025.

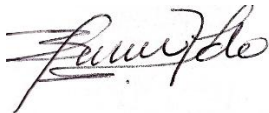
8.4. Analizar los gastos correspondientes a la papelería, dadas las cifras altas del tercer trimestre de 2025.



ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO
Jefe de la Oficina de Control Interno



NANCY MELO CASTRO
Contratista OCI



FERNANDO GARAVITO GUERRA
Profesional Especializado

30 de octubre de 2025